



RESOLUCIÓN N° 337-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”.

-1-

Asunción, 01 de junio de 2022.

VISTO:

El Memorándum DIG N° 26/22 de fecha 25 de marzo de 2022, presentado por el Departamento de Inspección General; el correo institucional (ZIMBRA) de fecha 17 de marzo de 2022, de la Oficina de Punto de Inspección – Mariscal Estigarribia; el correo institucional (ZIMBRA) de fecha 06 de abril de 2022, de la Oficina de Punto de Inspección – ACI Santa Helena (Brasil); la Nota DGP N° 302/2022 de fecha 21 de abril de 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 345/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DIG N° 26/22 de fecha 25 de marzo de 2022, el Departamento de Inspección General en atención a las manifestaciones remitidas a esa área técnica, por los Titulares de las OPIs de Mcal. Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), solicita las consideraciones correspondientes, a fin que los servidores públicos que cumplen funciones en las referidas OPIs, puedan realizar su registro de asistencia, para la entrada de los días lunes y salida de los días viernes, bajo el régimen alternativo (Planilla).

Que, a través del correo institucional (ZIMBRA) de fecha 17 de marzo de 2022, el Titular de la Oficina de Punto de Inspección – Mariscal Estigarribia, manifiesta los inconvenientes que sufren los servidores públicos dependiente de esa área, en cuanto a la asistencia regular en el lugar de trabajo, de la siguiente manera: “...informo para lo que hubiere lugar de la realidad del funcionario y de su vivencia en la OPI de Mcal. Estigarribia ubicado en el inhóspito suelo chaqueño, a continuación detalles de la estadia por este lugar. Para llegar lugar de trabajo de Asunción a Mcal. Estigarribia es decir a la OPI hay que salir un día antes es decir salir domingo para llegar lunes, para el retorno que es el día viernes se llega a destino el día sábado, se descansa el día sábado y el domingo de nuevo hay que retornar al lugar de trabajo, es decir señores jefes que prácticamente el funcionario no tiene un buen descanso, por esa razón hay muchas ausencias de los funcionarios porque es muy difícil para no decir imposible cumplir con la exigencia requerida por la institución, ante esta

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 337.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”.

-2-

realidad solicito una vez más que se declare lugar inhóspito a esta OPI, teniendo en cuenta que las demás instituciones del estado que funcionan en esta ciudad se están se turnando cada 15 días” (Sic).

Que, por correo institucional (ZIMBRA) de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Punto de Inspección – ACI Santa Elena (Brasil) por su parte, también manifiesta los contratiempos en la que diariamente incurren los servidores públicos de esa OPI, donde en ese sentido, también solicita las consideraciones pertinentes para esa dependencia técnica.

Que, por Nota DGP N° 302/22 de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, referente a la solicitud que fuera remitida por el Departamento de Inspección General, eleva su informe y justificaciones correspondientes al caso concreto, solicitando en ese sentido, se tenga en cuenta las siguientes acotaciones: *“...- La Oficina de Punto Inspección de Mariscal Estigarribia se encuentra ubicada en una zona inhóspita, considerando las condiciones edilicias, climáticas y la distancia entre la capital del país y la oficina, la cual asciende a 521 kilómetros aproximadamente, asimismo, los servidores públicos que prestan servicios en dicha oficina, son residentes del departamento de cordillera y central, por tanto, los días viernes, posterior a la finalización del horario laboral los mismos retornan a sus respectivos hogares, considerando la distancia llegan el día sábado de madrugada y los días domingos vuelven a emprender el mismo viaje para asistir a su lugar de trabajo. - La Oficina de Punto de Inspección de Santa Helena (Brasil), se encuentra ubicada a 105 kilómetros aproximadamente de Ciudad del Este y a 424 kilómetros aproximadamente de la Ciudad de Asunción, los servidores públicos que prestan servicios deben formar largas y tediosas filas para realizar el proceso migratorio los días viernes para ir a sus hogares y los días domingos para retornar a su lugar de trabajo. - El artículo 9 del Reglamento Interno Institucional establece excepciones al sistema de marcación por medios tecnológicos, siendo la Máxima Autoridad, quien podrá autorizar dichas excepciones al registro para servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones específicas, no puedan acudir a su lugar habitual de trabajo para la marcación. - Las situaciones descriptas en los puntos anteriores se adecuan a lo establecido en el Reglamento Interno Institucional” (Sic).*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 337

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”.

-3-

Que, la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, establece en su Artículo 57°- “Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: a) realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas dictadas por la autoridad competente: b) cumplir la jornada de trabajo que establece esta ley”.

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”, dispone:

Artículo 19.- “Excepciones al sistema de marcación por medios tecnológicos. La Máxima Autoridad podrá autorizar excepciones al registro por medio para los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones específicas no puedan acudir a su lugar habitual de trabajo para la marcación. Las excepciones deberán ser fundadas y contestes con otras reglamentaciones sobre registro de asistencia. Los Directores Generales, Directores, Auditor Interno, Titulares de Staff, así como los auxiliares de servicios involucrados en tareas de asistencia a la Máxima Autoridad, serán contemplados en la lista de excepciones de marcación de reloj biométrico, conforme establezca la Resolución SFP N° 150/2016 “Que amplía la Resolución No. 1317/2015 Que dispone que el Registro de Asistencia de los servidores públicos permanentes, contratados y comisionados para sus tramitaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) sean a través de registros de control tecnológicos, desde el mes de enero de 2016”, atendiendo que el SENAVE cuenta con Oficinas en Puntos de Ingresos habilitados por acuerdos internacionales, así como Oficinas Regionales en todo el país, las cuales requiere del acompañamiento de los trabajos realizados por los responsables de las distintas áreas del SENAVE”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13° establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAI N° 480/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 345/22 de la Dirección de la Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal alguno para que la Máxima Autoridad Institucional autorice el registro de asistencia por planilla de los servidores públicos que prestan servicios en la OPI – Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), en la entrada de los días lunes y para la



RESOLUCIÓN N° 337-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”.

-4-

salida de los días viernes, para los demás registros deberán utilizar el reloj biométrico instalado en la respectiva oficina, sugiriendo a la recurrente, presentar un proyecto de resolución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR excepcionalmente a los servidores públicos que cumplen funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al registro de marcación de asistencia en el horario de entrada de los días lunes y de salida de los días viernes, mediante el Sistema Alternativo (Planilla), **para los demás registros deberán utilizar el Reloj Biométrico instalados en las respectivas oficinas.**

Artículo 2°.- DISPONER que los servidores públicos que cumplen funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), deberán presentar a la Dirección de Gestión de Personas, sus respectivas planillas, los primeros 5 (cinco) días de cada mes siguiente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, deberá realizar los controles periódicos de las asistencias de los servidores públicos de las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil).

Artículo 4°.- ESTABLECER que lo dispuesto en la presente resolución, también registrará para aquellos servidores públicos que pudieran ser asignados a cumplir funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil).

ES COPIA DEL ORIGINAL


Ing. Agr. María Carolina Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 337.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE PUNTO DE INSPECCIÓN DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Y ACI SANTA HELENA (BRASIL), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL REGISTRO DE MARCACIÓN DE ENTRADA DE LOS DÍAS LUNES Y DE SALIDA DE LOS DÍAS VIERNES, MEDIANTE EL SISTEMA ALTERNATIVO (PLANILLA)”.

-5-

Artículo 5°.- DISPONER que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución por parte de los servidores públicos que cumplen funciones en las Oficinas de Punto de Inspección de Mariscal Estigarribia y ACI Santa Helena (Brasil), los mismos serán pasibles de sanciones disciplinarias a ser aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII – “De la aplicación de las sanciones” de la Resolución SENAVE N° 319/2018.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



